



RESOLUCION DECANAL N° 042-FA-UNAP-2020

Iquitos, 23 de enero del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0704-2015-UNAP donde se aprueba la Directiva N° 004-2015-VRAC-UNAP "Programación y Desarrollo de Examen de Aplazado y Examen de Aplazado Excepcional en la UNAP".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 026-DEFPIGA-FA-UNAP-2020 el Ing. Armando Vásquez Matute, Dr., Director de la Escuela Profesional de Ingeniería En Gestión Ambiental, comunica que la estudiante de la Currícula Antigua: **SAMANTHA TANTALEAN MONTEIRO con C.U 2156072** solicita Examen de Aplazado Excepcional 2019-II, de la asignatura: **EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL** cuyo docente es el Ing. Armando Vásquez Matute, Dr., basado en la Resolución Rectoral N°0704-2015-UNAP y Directiva N° 004-2015-VRAC-UNAP, en el numeral XIII, de los Exámenes de Aplazado excepcional, Sub numeral 13.3; solicita autorizar la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR el Examen de Aplazado Excepcional 2019-II de la estudiante de la Currícula Antigua, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería En Gestión Ambiental: **SAMANTHA TANTALEAN MONTEIRO con C.U 2156072** de la asignatura: **EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL** cuyo docente responsable es el Ing. Armando Vásquez Matute, Dr.

Regístrese, comuníquese y archívese



DECANO

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano (c)



SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico

Dist: VRAC, DIGRAA, DEFPA,ORSA, Archivo.